

ANEXO I

Lista de precios por servicios prestados

Servicios	Precios en euros
A) Hospederías	
a) Habitaciones:	
Habitación doble, día	8,02
Habitación individual, día	5,60
Habitación doble ocupada por una persona, día	6,42
Cama supletoria, día	2,00
b) Lavandería y planchado de ropa:	
Prendas superiores (camisa, camiseta, jersey)	1,06
Prendas inferiores (pantalón, falda, etc.)	1,54
Mono, vestido, pijama y similares	1,42
Prendas interiores y toallas	0,54
Cazadora, chaqueta y similares	4,02
Calcetines (par) y pañuelos	0,30
c) Taquillas:	
Depósito objetos personales (hasta un máximo de 30 días consecutivos)	6,42
d) Servicio de duchas	0,86
E) Buques Sanitarios	
a) Apoyo logístico:	
Trabajo de buceo	1.170,24
Servicio de aguadas, reparaciones eléctricas, electrónicas o mecánicas	468,09
Remolque por milla navegada	80,30
Se considera como millas navegadas, las millas marinas recorridas por el buque desde el punto geográfico en que se inicia el remolque, hasta el punto en que cesa el mismo. La fracción de milla se considerará milla completa.	
La reposición de los materiales empleados en los apoyos logísticos se facturará aparte, a su precio de mercado.	
F) Centros en el Extranjero	
a) Servicio de comedor:	
Comida o cena	4,86
Desayuno o merienda	1,04
b) Los precios de los servicios de habitaciones, lavandería y planchado de ropa, taquillas y duchas, serán los mismos que los establecidos para las hospederías en el apartado A) de este anexo.	

12296 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Subsecretaría, de publicación de las subvenciones otorgadas durante el año 2005.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre).

Esta Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, acuerda:
Publicar las subvenciones otorgadas durante el año 2005 en el «Boletín Oficial del Estado», detalladas en relación del anexo I.

Madrid, 21 de junio de 2006.–La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de Subvenciones Concedidas por la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales

Subvenciones Concedidas durante el año 2005

1. Aplicación Presupuestaria: 19.01.291M.489.00

Finalidad: O.M. de 25 de marzo de 1997, B.O.E. n.º 80 de 3-4-97, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales para la realización de actividades de carácter formativo y otras, dentro de los fines propios de las mismas.

Perceptor	Importe euros
Unión General de Trabajadores de España –U.G.T.	4.170.418,51
Confederación Sindical de Comisiones Obreras-CC.OO.	4.349.314,07
Central Sindical Independiente de Funcionarios –CSI-CSIF	243.916,99
Confederación Intersindical Galega –C.I.G.	184.092,65
Euzko Langilleen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos –ELA-STV	353.787,43
Unión Sindical Obrera –U.S.O.	351.246,63
Federación de Asociaciones Obreras Sindicales Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB)	149.021,89
Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios –CEMSATSE	51.662,97
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español –FSIE	103.402,94
ANPE Sindicato Independiente	10.779,16

Perceptor	Importe euros
Confederación de Trabajadores Independientes –CTI	33.838,86
Sindicato Independiente	44.887,50
Ezker Sindikalaren Konbergentzia E.S.K	15.668,28
Unión Sindical de Castilla y León (USCAL)	808,44
Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA)	11.818,89
Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF)	4.812,12
Agrupación de Metges y Infermeres de Catalunya (A.M.I.C.)	10.432,69
Unión de Trabajadores Canarios (UTC)	885,43
Sindicato Independiente de la Energía	5.505,07
Confederación Intersindical de Cajas (CIC)	15.322,20
Sindicato de Enfermería (SATSE)	8.777,32
Coordinadora de APARCERIA	4.465,65
AMI Federación de Trabajadores y Técnicos	6.005,53
Intersindical-Confederación Sindical de Catalunya	10.971,65
Federación Independiente de Trabajadores de Crédito FITC	12.550,02
Unión Sindical de Traballadores de Galicia	3.310,74
Intersindical Canaria	51.547,48
Federación de Trabajadores Independientes de Comercio FETICO	142.823,87
Sindicatos de la Administración Pública	17.862,61
Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas de Ahorros	16.592,21
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Euskadi Euskadiko Irakaskuntzako Langileen Sindikatoa (STEE EILAS)	4658,14
Confederación General del Trabajo (CGT)	142.015,43
Agrupación de Independientes Citroën AIC	2.925,77
Sindicato Libre de Transporte	5.466,57
Confederación Independiente de Sindicatos de Asturias (CISA)	4.889,12
Asociación Funcionarios Administración Pública de Navarra AFAPNA	2.810,28
Confederación de Cuadros y Profesionales (CC)	23.752,65
Intersindical Alternativa de Catalunya (IAC)	18.748,04
Asoc Sindical Corriente Sindical de Izquierda de Gijón (GSI)	4.003,69
Federación ASTISA	38,5
Sindicato de Trabajadores de la Marina Mercante (STMM)	1.732,37
Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones	4.773,63
Colectivos Autónomos de Trabajadores de la Industria Naval	1.154,91
Sindicato Profesional de Viajes (SPV)	5.582,07
Sindicato Profesional de Vigilantes (SPV)	2.502,31
Federación de Asociaciones Sindicales FASGA	55.050,71
Federación de Asociaciones Obreras Sindicales Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda (GESTHA)	4.966,11
Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad ATEES	2.540,80
Asoc Sindical Independiente de la Energía (ASIE)	2.810,28
Coalición Sindical Independiente de Trabajadores	16.207,24
Frente Sindical Obrero de Canarias	11.241,12
Asociación Española de Técnicos de Mantenimiento de aviones –ASETMA-	1.693,87
Sindicato Independiente de Trabajadores de Canarias	4.273,17
Sindicato Libre Trabajadores de Madrid	1.501,38
Sindicato Unitario Cataluña	192,49
Unión Telefónica Sindical UTS	2.848,78
Confederación Técnicos y Cuadros	654,45
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de Enseñanza STES	43.232,31

6. Aplicación Presupuestaria: 19.01.311A.480.00.

Finalidad: O.M. de 28 de abril de 1999, B.O.E. n.º 118 de 18-5-99, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión, a las centrales sindicales y organizaciones empresariales, de com-

pensaciones económicas por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Perceptor	Importe euros
Unión General de Trabajadores de España –U.G.T.	1.086.173,40
Confederación Sindical de Comisiones Obreras –CC.OO	909.480,84
Confederación Española de Organizaciones Empresariales –CEOE	1.999.074,24
Euzko Langilleen Alkartasuna –Solidaridad de Trabajadores Vascos –ELA-STV	61.956,72
Confederación Intersindical Galega –CIG	60.061,92
Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	58.241,28
Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa	2.113,92
Unión Sindical Obrera (USO)	1.749,24
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española –COMME	1.749,24